



REPÚBLICA DE CHILE

XVI REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

Departamento de Educacion de Trehuaco

REF.: REGULARICESE Y APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

TREHUACO,

18 MAY 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0250 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Alcaldico N° 0617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

Segun D.A. N° 0168, de fecha 11.04.2022, se Regulariza y aprueba trato directo por Imprevisto, para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para los alumnos de la Comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Contrato de servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco Rut: 69.250.602-2 y Don: MAURICIO ENRIQUE NOVA BUSTOS., RUT N° [REDACTED], domiciliado en EL Nogal s/n sector Paniagua, comuna de Trehuaco, por el cual este último se compromete a cumplir las funciones contempladas en el punto 1 de este instrumento.

2.- Ordéñese la cancelación de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) exento de impuesto, según lo señalado en el punto 2 del Contrato.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta presupuestaria que corresponde a fondos SEP 2022.-

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MES/ALLF/esa

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldicio.
- Of. De Transparencia.
- Archivo Secretaría DAEM.
- Archivo Decretos Alcaldícos



RAULESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURÍDICO